

**PROPUESTA PROGRAMÁTICA
ANA ZELTZIN MORALES FLORES**

I.- DEL SISTEMA POLÍTICO Y DE DERECHOS INDIVIDUALES EN LA NUEVA CDMX

Propondré desde la nueva Constitución de la Ciudad de México que las relaciones sociales se basen en los principios de la pluralidad, la diversidad, la equidad, la tolerancia, la legalidad, la libertad y la igualdad.

Asimismo, tan importante que es la justicia social como la defensa de las libertades civiles e individuales, los derechos humanos en general y la lucha contra la discriminación. Ya que estos aspectos cada día adquieren más importancia a medida que crece la pluralidad de la sociedad mexicana y deben convivir civilizadamente múltiples posiciones políticas, preferencias, concepciones morales y proyectos de vida.

Pues en efecto, desafortunadamente subsisten en la Ciudad de México actitudes intolerantes generalizadas ante las diferencias o que ven en éstas motivos para dar un trato injusto y desigual, practicadas desde los gobiernos, organizaciones, grupos sociales o personas. Esa actitud tiende a convertirse en violación de derechos y discriminación. Los grupos más afectados son las mujeres, indígenas, las y los campesinos, jóvenes, homosexuales, lesbianas, personas con capacidades distintas, grupos con religiones diferentes a la católica así como extranjeros. Por lo que en la nueva Constitución promoveré que los derechos fundamentales hacia esos sectores queden debidamente protegidos.

En el caso de la discriminación, que se ejerce contra millones de personas en México, se necesitan urgentes reformas que desde la constitución penalicen

efectivamente esas actitudes discriminatorias, sobre todo, las que tienen un efecto negativo sobre las oportunidades de desarrollo económico, personal y social.

II.- SOBRE LA LAICIDAD EN LA CDMX

Quiero proponer, desde la nueva Constitución, se reivindique la laicidad como un principio del Estado moderno, que crea las condiciones para que cada persona construya su propia visión del mundo, alcance la igualdad ante la ley y viva con libertades. El Estado laico garantiza el respeto a la pluralidad y la diversidad y hace prevalecer el empleo de la razón, el conocimiento y la universalidad de la ciencia.

En la esfera privada la laicidad legitima las libertades personales a partir de la libertad de conciencia para garantizar la soberanía individual, el derecho de decidir sobre nuestro cuerpo y al libertad religiosa como asunto privado, evitando que la leyes públicas o los usos y costumbres invadan el ámbito privado y el dogmatismo o los representantes de las iglesias irrumpen en el espacio público tratando de permear las políticas públicas con los dogmas religiosos.

En el siglo XXI estamos obligados a impulsar una renovación de las ideas, de las instituciones, de la vida cotidiana y de la política de nuestro país, para reducir la desigualdad y la pobreza en democracia, bajo la premisa de que ésta se consolida efectivamente con justicia, equidad, libertad y paz.

III.- SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO

Propondré que en cuanto a la equidad e igualdad de género quede claramente establecido como principio fundamental de la nueva Constitución de la CDMX.

Ya que, a pesar que en México se han conseguido avances en la homologación de derechos para las mujeres y las niñas, aún hace falta un gran trecho por

ANEXO TRES

recorrer para que sus condiciones de vida mejoren a niveles aceptables y para que ejerzan sus derechos humanos amplia y cabalmente.

La participación de las mujeres mexicanas en el ámbito público, en especial en actividades remuneradas, así como sus condiciones laborales se transformaron radicalmente durante el siglo pasado y continúan en constante evolución durante el presente.

En México las mujeres representan el 40% de la población económicamente activa, mientras que en 1970 solo constituía el 17.6%. Sin embargo, persiste una discriminación salarial en contra del sector femenino, que va de 0.5 a 56.9 por ciento en comparación con lo que perciben los varones. La tasa de desocupación de las mujeres es de casi el triple de la registrada en la población masculina. Además, las mujeres sufren prácticas violentas en el ámbito laboral cuando se les requiere certificados de no embarazo, cuando son hostigadas sexualmente o son despedidas por estar embarazadas.

Por otra parte, aunque ha aumentado, la participación de los hombres en las tareas domésticas y las responsabilidades familiares, sigue siendo mucho menor que la de las mujeres.

Las condiciones generales de trabajo, las prestaciones, el nivel de ingresos y la duración de la jornada laboral se han deteriorado fuertemente y la generación de servicios sociales se ha estancado. Por otra parte, persiste la falta de armonización de los procesos productivos y el mundo del trabajo con la vida familiar y las condiciones de las mujeres.

Los datos anteriores demuestran la necesidad de persistir en la lucha para lograr la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito del trabajo, a través de modificaciones legales, reglamentaciones y normas protectoras con perspectiva de género para igualar el salario de las mujeres y hombres cuando desarrollan un trabajo de igual valor, para superar prejuicios y estereotipos en la actividad laboral,

ANEXO TRES

para que las mujeres y hombres asumen de forma equitativa las responsabilidades familiares, y para que la sociedad en su conjunto reconozca la importancia y valor de trabajo doméstico.

Es necesario continuar impulsando las medidas positivas o compensatorias, para disminuir las brechas de desigualdad, superar obstáculos y crear condiciones para la eliminación de la discriminación y exclusión que las mujeres y las niñas han padecido históricamente bajo distintas formas y, al mismo tiempo, se lleven a cabo reformas estructurales en las instituciones sociales, el Estado, el mercado y las familias que les permitan alcanzar una ciudadanía plena.

Por su eficacia, la transversalidad de género es una estrategia consensuada internacionalmente, que requiere para su implantación de una voluntad política decidida.

La seguridad de las mujeres y las niñas debe ser una prioridad, las políticas de prevención y atención a la violencia deben considerar la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de justicia, así como medidas eficaces para la reconstrucción del tejido social y la recomposición de la infraestructura urbana para convertir las ciudades en espacios seguros.

IV.- SOBRE PRINCIPIOS SOCIALES EN EL COMBATE A LA DESIGUALDAD

Propondré en la nueva norma fundamental de la Capital del país que se garantice la defensa de los derechos que definen el bienestar de una sociedad plural. Asumo que el principal reto de nuestra generación política es acabar con las profundas, complejas y dolorosas desigualdades que marginan y obstaculizan el crecimiento de nuestra sociedad en la Ciudad.

La sociedad que queremos incluye bastos derechos y condiciones de bienestar, pero el mínimo absoluto de un orden justo es el reconocimiento de la dignidad humana, donde ninguna persona puede ser tratada como objeto o mero

ANEXO TRES

instrumento, sea sometida a un trato humillante. Donde ninguna diferencia física o cultural, la pertenencia étnica o cualquier forma de discapacidad que implique una merma en la condición humana.

La desigualdad y su expresión más aguda, la pobreza, son primero, un reto económico, sobre todo en cuanto a las abismales diferencias en el ingreso. Sin el abatimiento sustantivo de ambas, difícilmente nuestra economía interna podrá crecer sostenidamente y servir de plataforma firme para la incursión de nuestra Ciudad en la economía global.

Sin embargo, desigualdad y pobreza van más allá de la economía. Ambas se acentúan de acuerdo con el origen social, étnico, regional, o por razones de género. Las actuales estructuras sociales, la discriminación, los distintos niveles de desarrollo entre regiones, reproducen la desigualdad en las oportunidades de acceso a educación de calidad, a inversión, a los negocios, a la salud, al crédito, a los empleos, a la justicia; a casi todo.

Desigualdad y pobreza tienen un efecto corrosivo sobre la democracia, lo cual, explica en una buena medida el avance de posturas paternalistas y autoritarias como vías más efectivas para la justicia social. Se trata de un espejismo: las medidas fuera del marco democrático solo pueden alcanzar soluciones parciales y temporales, no de fondo ni sostenibles a largo plazo. Por eso refrendo mi compromiso de luchar contra la desigualdad y por la Justicia Social dentro del marco democrático, en libertad y con respeto a la dignidad de las personas y comunidades.

El abatimiento de las desigualdades y la pobreza en la Ciudad enfrenta otro obstáculo y es la contraparte de las visiones paternalistas: las elites gobernantes y los poderes facticos –económicos, financieros, políticos, mediáticos— en México y en el mundo insisten en separar el crecimiento económico de las estructuras sociales y sus necesidades. Insisten a pesar de que la estrecha vinculación entre

esos dos ámbitos es una de las principales causas del estancamiento de las llamadas reformas necesarias para un mayor crecimiento.

V.- SOBRE LAS FAMILIAS Y SUS VALORES

En la nueva Constitución debe quedar claro que la familia es la institución más apreciada por los mexicanos porque es un ámbito de identidad, pertenencia, afectividad y reproducción social. Lo cual propondré se considere como valor fundamental social.

Pues las familias deben ser un espacio privilegiado para impulsar el desarrollo integral de las personas y coadyuvar al fortalecimiento del tejido social, sin embargo, enfrenta una gran inseguridad, violencia y desintegración porque a los gobiernos y a los partidos políticos no les ha importado el bienestar de sus integrantes, como tampoco les preocupa la calidad de la vida cotidiana, ni el cuidado humano.

Las familias son entidades dinámicas que ha experimentado en las últimas décadas vertiginosas transformaciones en su estructura, valores y estilos de vida. Al igual que en el mundo entero, en el nuevo milenio las familias de nuestro país se caracterizan por una diversidad que debe ser visibilizada y tomada en cuenta en el diseño legislativo y de políticas públicas.

Se requiere dar protección jurídica y establecer políticas encaminadas a fortalecer y atender integralmente al conjunto de arreglos familiares actuales. La consideración de la diversidad familiar permite pensar las familias en plural para proponer alternativas acordes a la compleja realidad que viven.

Algunos datos nacionales relevantes sobre los hogares y las familias son:

- El número de hogares en el país es de 22, 640,391, aumentan a tasas mayores que el crecimiento de la población y perciben un ingreso promedio mensual de 2,325.8 pesos.

ANEXO TRES

- Más del 20 por ciento de los hogares mexicanos son encabezados por mujeres y sus familias están siendo amenazadas por el modelo económico vigente; intereses conservadores que pretenden hacer retroceder sus conquistas laborales y sociales.
- Dos de cada diez hogares tienen jefatura femenina y de ellos (21%). En aproximadamente la mitad, la mujer es el primer sostén económico
- La sola convivencia generacional transforma a las familias. El aumento gradual de la esperanza de vida al nacer ya comienza al expresarse en mayores responsabilidades para las mujeres maduras, quienes cada vez con mayor frecuencia se hacen cargo de atender simultáneamente a sus padres y a sus nietos.
- Una clase especial de conformación familiar son los llamados hogares feminizados donde hay tres generaciones de mujeres. Estos hogares, igual que los denominados envejecidos por estar formados exclusivamente por personas de edad, tienen más limitaciones para responder ante situaciones de contingencia, como pérdida de ingresos por accidente o enfermedad.
- La inclusión de otros parientes en el hogar, aun de personas sin parentesco con el jefe o jefa, forma parte de prácticas sociales de ayuda mutua y es considerablemente más frecuente en los hogares con jefaturas femeninas. Una genuina preocupación por las familias debe tener en cuenta la atención a estos hogares por sus desventajas respecto al resto.
- Un elemento de enorme impacto en la situación actual de la mayoría de las familias en nuestro país, es la presencia de la pobreza, producto de modelo de desarrollo vigente. Algunas consecuencias de esta situación han sido:
 - Abandono por parte del Estado de su responsabilidad en la provisión de servicios sociales

ANEXO TRES

- La incorporación de un mayor número de integrantes de las familias al mercado del trabajo, principalmente las mujeres, quienes enfrentan una sobrecarga ya que no abandonan las tareas domésticas y cuentan con menos acceso a los cuidados maternos institucionales, así como de las y los niños, lo que va acompañado de la deserción escolar.
- La imposibilidad material de las y los jóvenes que se unen de montar su propio hogar, viéndose en la necesidad de compartir con la familia, situación que desemboca en tensión y conflictos permanentes.
- Información limitada por parte de las personas adultas en relación con métodos y técnicas de educación así como de las etapas y necesidades biopsicosociales de sus hijas y de cada integrante de la familia, incluidos ellos mismos.

En todos los casos las unidades familiares son formas de organización social dotadas de una estructura de poder, donde los lazos efectivos no están exentos de conflictos y de intereses individuales de acuerdo a la edad, el sexo y el parentesco, entre otros factores.

En ese contexto, la violencia familiar, la falta de una cultura democrática en las familias y una autoimagen positiva, derivan en desintegración de las familias y del tejido social.

La violencia familiar representa un factor de alto riesgo para la generación de actos delictivos, por ello, es muy importante desarrollar en el seno de las familias factores protectores y de contención a través de acciones educativas y de sensibilización con un enfoque de género y de fortalecimiento de las diversas identidades familiares, para promover formas de interacción equitativas que tomen en cuenta las diferencias sexuales, de tareas y de capacidades de sus integrantes

ANEXO TRES

para que las familias sean espacios seguros, donde todos sus integrantes sean valorados y respetados.

Existen múltiples conceptualizaciones de la familia y cada día eran menos las que visualizaban como una identidad inamovible. Sin embargo, la ultraderecha a nivel mundial encabezada por líderes fundamentalistas de las iglesias católica, judía y musulmana en coordinación con las organizaciones conservadores internacionales y nacionales ha lanzado una investida contra los arreglos familiares distintos a la familia nuclear tradicional denominada por ellos como “familia natural” y a partir de argumentos de corte religioso y fundamentalista contra la diversidad familiar la calificación de “disfuncional”, “antinatural” y “enemiga del desarrollo de las naciones”.

Lo anterior exige prever que en la nueva Constitución, las leyes de la materia tengan como ejes fundamentales las de elaborar, ejecutar y evaluar políticas públicas que repercutan directa o indirectamente en las familias, un esfuerzo permanente de resignación y actualización de conocimiento acerca de las condiciones características y necesidades del conjunto de configuraciones familiares que coexisten en la actualidad, así como una clara política de promoción de la ciudadanía social de todas las realidades familiares para que puedan ejercer plenamente sus derechos.

La políticas públicas deben fortalecer y atender integralmente el conjunto de reglas familiares actuales: la familia nuclear y las familias emergentes o “alternativas” como aquellas conformadas por padres y madres solteros; familias en situación de calle; parejas del mismo sexo con o sin hijos; familias compuestas o reconstituidas (que se vinculan en segundas, terceras o más uniones sumando los hijos de una y otra, más los comunes); las amistades que tienen fuertes vínculos, a pesar de no ser biológico o de parentesco, y que establecen formas de convivencia basada en el afecto y la solidaridad; familiares con o sin hijos que se hacen cargo de los hijos

de otros familiares; las personas con algún parentesco que hacen vida en común bajo un mismo techo, aun cuando no mantengan relaciones conyugales.

VI.- SOBRE DERECHOS PARA LOS INDIGENAS

Propondré en la Constitución de la CDMX el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de los indígenas.

Los indígenas son la minoría más discriminada socialmente en México, al grado que en nuestro país ser pobre e indígena son casi sinónimos. El color de la piel, los rasgos físicos, la lengua y las tradiciones de los pobladores originarios de México son usados para marginarlos económica y culturalmente. Para excluirlos suprimiendo casi todos sus derechos, incluido el derecho a la justicia.

Los indígenas monolingües carecen prácticamente de derechos ante los procedimientos y tribunales de justicia, al no existir códigos ni jueces en su propia lengua, son incontables los despojos de sus propiedades, así como la expropiación ilegal de sus recursos, de su libertad, la explotación económica y las vejaciones que sufren por parte de autoridades, patrones y empleadores. En este sentido pugnaré por derechos que fortalezcan y garanticen la ciudadanía a los indígenas y sus comunidades.

VII.- SOBRE LOS DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Que las personas con capacidades diferentes o discapacitadas como están se reconocen también en concepto, tengan un espacio de derechos en la nueva Constitución lo cual velaré como propuesta.

En nuestro país se equipara discapacidad con enfermedad y en función de esto, a los discapacitados se les margina casi todo tipo de oportunidades para su desarrollo. Las mujeres se han hecho cargo de atender a las personas con

ANEXO TRES

discapacidad en la mayor parte de los casos y carecen de los mínimos apoyos para llevar a cabo esta difícil labor. Además existe un silencio alarmante con respecto a las personas con discapacidad. Muchas familias suelen ocultarlos y en muchas ocasiones incluso maltratarlos y las políticas del gobierno prácticamente los invisibilizan e ignoran. Este silencio se expresa también en las cifras oficiales, ya que según el censo de población, solo 2.3 por ciento de la población mexicana experimenta algún tipo de discapacidad.

Uno de los mayores obstáculos en la ciudad es la falta de políticas de integración social y laboral de las personas con discapacidad. Los centros educativos carecen en su mayoría de instalaciones apropiadas, equipos, pedagogías y maestros suficientes y capaces para su formación. Carecen de infraestructura urbana y de servicios públicos adecuados para que puedan transitar y disfrutar el espacio público, de programas y espacios de esparcimiento, desarrollo cultural y emocional y de servicios de salud y seguridad que responda a sus necesidades y perfiles. En cada tramo de la vida, las personas con discapacidades van sumando desventajas, hasta ser prácticamente excluidos de todo el desarrollo.

Otro problema serio es el de los seguros médicos, tanto públicos como privados.

Por lo general, al padecer lo que se denominan condiciones preexistentes, el costo de los seguros se vuelve prohibitivo y al hacerlo se niega a estas personas el derecho a la salud. Así que todo esto, tenemos que enmendarlo, cuidando que desde la nueva constitución se garantice.

VIII.- SOBRE DISCRIMINACIÓN POR LA EDAD Y BIENESTAR GENERACIONAL

Este es un tema de gran trascendencia para la nueva Constitución de la Ciudad que propondré para que en las leyes de la materia se trate.

ANEXO TRES

En la Ciudad de México las niñas como los niños, así como las y los adultos mayores, padecen de discriminación, maltrato, abandono y vejación, llegando a extremos como la violación sexual o el asesinato.

El gobierno mexicano ha firmado la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia, pero tanto la legislación interna, como los servicios de atención y los recursos destinados a garantizar estos derechos, están muy por detrás de las necesidades y de los compromisos contraídos. Incluso la reciente aprobación de la obligatoriedad de la enseñanza preescolar para todos los niños y las niñas, no puede ser una realidad ante la falta de recursos para hacerle frente. El estado mexicano no da cabal cumplimiento a las resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo que proscriben el trabajo infantil. Por lo que más de 10 por ciento de la población Infantil participa en trabajos industriales peligrosos y clandestinos, así como el sector agropecuario donde se les sobre explota. Cerca del 40 por ciento de las y los niños menores a 15 años estudian y trabajan al mismo tiempo y algunos deben abandonar la escuela por razones económicas. Algunos estudios han estimado que por cada año y medio de vida educativa que los niños trabajan, pierden un semestre. Razón por la cual aquellos que comienzan una vida laboral desde edades tempranas nunca llegarán a concluir la enseñanza obligatoria que establece la Constitución en el Artículo 41/1. Otro síntoma de la exclusión que padecen los menores de edad es la vida fuera de las redes familiares, ya que aproximadamente 11 mil niños viven en situación de calle. Por ello buscaré que en la Constitución se garantice y vigile el cumplimiento de la prohibición del trabajo infantil. Que se combatan todas las formas de maltrato en contra de los niños y niñas, que garanticen las pensiones alimenticias de los niños y niñas de padres separados y que se estimule la paternidad responsable en diversas disposiciones jurídicas.

ANEXO TRES

Los adultos mayores, también sufren marginación, abandono y maltrato, siendo además presa fácil del abuso, los fraudes y de la delincuencia. Solo 2 de cada 10 adultos mayores gozan de una pensión de los cuales el 40 por ciento recibe menos de un salario mínimo.

En tanto que por otro lado el 30 por ciento de las familias tienen como cabeza a una persona mayor de 65 años, generalmente mujeres, que con frecuencia continúan laborando. La ausencia de un sistema de pensiones con capacidad para cubrir a toda esta población, así como de instituciones que atiendan las diversas carencias y necesidades de los adultos mayores, lleva a este segmento de población, continúe expuesto a la doble jornada o, por sus naturales impedimentos físicos, vea considerablemente disminuida su calidad de vida.

Asimismo la hostilidad de equipamiento urbano de nuestras ciudades, banquetas, calle, vialidades y sistemas de transporte, son un impedimento al libre tránsito, al esparcimiento y a la socialización de los adultos mayores. Lo que los condena a una vida a aislamiento, soledad, indefensión y riesgo, excluyéndolos de su derecho a la protección, seguridad, tranquilidad, salud y reposo, a la que todo ser humano tiene derecho en la vejez.

IX.- LAS Y LOS JÓVENES

Las y los jóvenes representan el 26 por ciento de la población en el país. Somos una sociedad de jóvenes. Sin embargo, no existe una estrategia clara sobre cómo atenderlos y cómo potenciar todas sus capacidades, porque si logramos aumentar sus potencialidades estamos potenciando las capacidades de la sociedad en su conjunto.

ANEXO TRES

La Constitución de la Ciudad de México debe de garantizar sus derechos plenos. La educación, la salud, el empleo, la cultura y la recreación son primordiales para su desarrollo. Entre más claras sea sus expectativas de presentes y futuras la sociedad podrá pensarse en el mismo sentido.

Se estima que 20 por ciento de las y los jóvenes no estudian, ni trabajan en la Ciudad de México. Esta condición los conduce a una espiral de vicisitudes. La violencia, las adicciones, la depresión, etcétera.

Los derechos de las y los jóvenes deben de verse como los derechos de la Ciudad de México en sí misma.